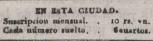
## DIARIO DE

DE AVISOS





# BARCELONA,

Y NOTICIAS.

Gada trimestre franco de portes. Por diligencia é por el sorreo . 48 rs.

#### ANUNCIOS DEL DIA.

San Baldomero Confesor y San Mauricio Martir.

#### CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia Parroquial de Santa María del Mar; de diez á una por la mañana y de tres á seis por la tarde.

#### AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia.		ALCOHOLD STATE OF	Barometro	Vientos y Atmosfera	Sol.
24 id id	7 mañana.	7 7 1	2p 4 1	N. O. sereno.	Sale à 6 bor 29 ns asafiana
iet	a tarde.	10 3	2 5	S. nub.	
ad	10 noche	9 8 3	3	1 Id. id.	Se pen- à 5 h 51 ms. tarde

Servicio de la plaza para el 27 de febrero de 1848.

Gefe de dia, Bailen. — Parada, Saboya, Zamora, Bailen y Constitucion. — Rondas y contrarondas, Saboya. — Hospital y provisiones, Zamora. — Teatro, Constitucion. — Patrullas, Saboya y caballeria núm 2. — Ordenanzas, caballeria núm 2. — El sargento mayor interino, José Maria Cortés.

#### BARCELONA.

De los diarios de aver.

Et Constitucional. Manifiesta que dos años de chismografía perene, inagotable, nutrida en las tinieblas por un club organizado al efecto, consiguió

### ESPECTACULOS

#### TEATRO.

El drama en 5 actos y en verso, titulado: El Troyador; daudo fin con baile nacional. A las tres y media.

La compañía italiana ejecutará la ópera seria en tres actos , titulada: Safío , música del maestro Paccini. A las 6 y media.

#### LICEO.

Se repetirá la divertida y muy aplaudida comedia en dos actos, titulada: Bruno el tejedor. En seguida se presentarán los dos hermanos Turin, primeros alcides del teatro de la puerta de S. Martin de Paris, á ejecutar varios ejercicios gimnásticos y de fuerza asombrosa. Dando fin á la funcion con el baile nacional.

Entrada á 3 reales. A las 5 y media.

La comedia en tres actos, titulada: El entrometido d las máscaras. Intermedio de baile, dando fin con un divertido sainete.

A las siete.

desconceptuar las reputaciones mejor adquiridas de los hombres de su comunion, estraviar la opinion pública y provocar en sus filas continuas deserciones que sin cesar las iba debilitando: que estos resultados tan satisfactorios para sus enemigos les llenaban de placer, pero que él, que sabia que los estravios del pueblo no son mas que momentaneos, permaneció firme al pie de su estandarte dejando que por si sola la opinion se rectificase, que los elementos recobrasen su equilibrio y que cesase el desórden de ideas que dejaron en su pais los acontecimientos de noviembre, á la manera de la turbulencia que dejan en el mar las avenidas de los rios. Mas que ha sucedido lo que no podia dejar de suceder: que los que atraidos por el falso canto de las sirenas del moderantismo se desprendieron á bandadas del partido del progreso, á bandadas van regresando en él; se van cerrando los claros que abrieron sus detractores en las columnas de la libertad, y que poco se tardará en hallarse unidos y compactos como antes del pronunciamiento de setiembre. Dice ademas que su causa y la de los hombres del gobierno no es una misma; que el pueblo lo sabe y que no cesará de repetirselo, porque el honor de su partido exige que esten bien marcadas las distancias para que todo el mundo vea que si media un abismo entre ellos y los moderados, entre ellos y los gobernantes media un abismo tambien. Y que por esto sin unirse al gobierno luchan contra los moderados, y sin coligarse con estos hacen la guerra á aquel. Y es porque el gobierno, los moderados y ellos quieren una cosa distinta: el gobierno, segun el Constitucional, quiere la tirania de unos, los moderados la de otros, y los progresistas la de nadie. Y esta es la razon que da porque la decantada transaccion entre progresistas y moderados es imposible. Los progresistas, al decir del Constitucional, luchan contra el gobierno para derribar al gobierno; los moderados luchan contra el gobierno para derribar al Regente; los progresistas quieren encerrar al Regente dentro de un circulo constitucional; los moderados quieren arrojarle de la regencia; los progresistas, en una palabra, hacen la guerra á las cosas, los moderados á las personas. No es la tiranía que pesa sobre el pais la que coloca á los moderados en las filas de la oposicion, sino los hombres que la estan ejerciendo.

El Constitucional ademas inserta un artículo firmado por D. Mariano Pons D. José Ricart y D. Gerónimo Feliu, dirigido à La Corona. que tiene por objeto rectificar las equivocaciones en que dice incurrir esta en su articulo de fondo del 25. En cuanto á lo que supone, aludiendo á los que representaban los distritos de Barcelona, que «estos con su preponderancia numérica ahogaron los deseos y las intenciones de sus compañeros" dice, que esta proposicion asi tan precipitadamente sentada apenas necesita contestarse porque queda destruida en el momento de saberse que los comisionados por Barcelona componian escasamente la quinta parte de todos los representantes. Consideran los articulistas inoportuna la siguiente pregunta de dicho periodico: "¿ Os atreveriais á decir que la mayoria de los comisionados congregados en el Bruch no abrigaban los mas puros y ardientes deseos de coalicion?" Y la consideran inoportuna supuesto que por la comision electoral del Bruch fue acordada la tal coalicion; anadiendo que si esta no se realizó, la culpa en todo caso estará de parte de la comision electoral de Barcelona que no quiso admitir los señores Lopez, Mata, Pelachs y Alcorisa. Añade que los progresistas no oponian dificultad alguna para que la coalicion se verificase; y que los moderados rechazaron empero á dichos sugetos como personas de opiniones exaltadas; que los moderados pues crearon la dificultad de realizarse

la coalicion proyectada, y de ninguna manera los progresistas.

El Imparcial. Contesta al cargo que le ha hecho La Corona por haber levantado una tercera enseña en el campo electoral, y le dice : ¿ Nos premiará el gobierno por haber levantado una bandera neutral que renna todas las voluntades y represente los positivos intereses de la provincia despues de haber visto que el frenesi de algunos comisionados para la coalicion ponia á los electores en el caso de sacrificar sus sentimientos patrióticos, de convertirse á sabiendas en instrumentos de una pandilla, de dejar comprometidos y abandonados nuestros primordiales intereses, ó huir del campo electoral, poniéndolo á disposicion de los pocos, muy pocos, catalanes renegados que no se aver-güencen de votar por el gobierno? A lo que le dice La Corona que cómo no le habló antes á su partido para ver si convenia con él, le responde: ¿ puede ignorar La Corona que la misma mañana en que regresaron los comisionados de S. Feliu, fuimos á encontrar á uno de ellos, y se nos contestó que ya tenian formada su candidatura, que no podia tratarse de coaliciones despues de lo ocurrido? Hablando luego de esta candidatura espresa que es mista en el nombre y escandalosamente reaccionaria en su esencia, y que en ella no se tienen en cuenta las necesidades materiales del pais, y que ella no podia por consiguiente retraerle de levantar una tercera enseña: que quiere alucinar á los electores con cuatro nombres, dos de los cuales pone por mera fórmula, puesto que saben que uno de ellos será votado en otra provincia, y que lleva el segundo un sugeto que renunciaria el cargo de diputado si saliese elegido; y que separados estos cuatro candidatos quedará una candidatura compuesta en casi su totalidad de absolutistas acerrimos. Añadiendo que si de esta manera se ha de comprender la tolerancia y las fusiones, no es él ni tolerante ni fusionista; y que aun cuando prescindiese del color político de los candidatos de La Corona, no resalta en la tal candidatura ninguna idea social, ninguna idea económica; ningun equilibrio de clases y principios se observa en ella; solo un cúmulo de cesantes y titulados presenta á sus ojos; se han desatendido los intereses de nuestra industria. Sobre lo que dice La Corona que el Imparcial ha coincidido en algunos candidatos, espresa este que su colega anuncia una idea falsa; que en un candidato, en uno solo existe esta coincidencia; en uno de los cuatro que á guisa de disfraz adornan su lista. Lo que indica sentir el Imparcial es que La Corona se ocupe de la candidatura que él presentó sin que la analice en lo mas mínimo, y que inserte otra, haciéndolo en tales términos que van á creer muchos que es la del mismo Imparcial. La que dice La Corona haber llegado á sus manos segun voz pública es, dice el periódico que se estracta, la recomendada por los agentes del gobierno.

La Corona. Cree que faltaria á su deber y á la obligacion espinosa que se ha impuesto, si ó descuidase la gravisima materia de elecciones, ó no recomendase su importancia y no la encareciese cual es menester y cual reclama la actual situacion. Y ciertamente considera ser de todo punto necesario que no se mire con apatia y descuido la futura eleccion de Diputados y Senadores. »Norabuena, dice, que las Córtes futuras no puedan verificar muchos bienes, norabuena que no puedan derramar la felicidad y la abundancia sobre

este agostado pais; norabuena que la cura de las dolencias que la afligen y de los males que la abruman, y la cesacion de esa fiebre horrible que le consume y le abrasa, deba ser obra mas bien de una administracion sabia y vigorosa que de las discusiones y acuerdos de un cuerpo legislativo y popular. Motivo no debe ser este para que nadie deje de acudir al llamamiento de su ley y de su conciencia. Y ¿sabeis por qué? » « El futuro parlamento, añade poco despues, en vez de residenciar al poder actual puede absolverle, en vez de fulminar sobre la frente de los ministros los rayos de su indignacion y de su cólera, puede brindarlos con dulces esperanzas y mecerlos en gratas condescendencias: el futuro parlamento en vez de protestar con valor y energia contra todo menoscabo que el trono sufra, puede, haciéndose cómplice de proyectos impios, apuntar sus hombros y servir de escalon al poder del dia pera que suba á esas vedadas regiones que años ha codicia y que contempla con las torvas y sombrias miradas de una delirante inquietud. Hé aqui designado el peligro, y aqui designada tambien la urgente è indeclinable necesidad de que todos los que adoran todavia esa corona de nuestros antiguos reyes débilmente afianzada en las sienes de una niña huérfana, marchen al punto que la ley les señala para depositar alli el testimonio de sus convicciones y deseos. No les pedimos á los electores hombres de partido, ni aun del nuestro; nó. Les pedimos hombres de probidad, de desinteres, de conciencia, hombres que comprendan toda la inmensidad de la carga que van á llevar, toda la estension del compromiso que van á correr, que rechacen con desden las sacrilegas dádivas que se les ofrezcan, cuando se les brinde para contribuir al doloroso y repugnante espectáculo que en los supremos dolores y en la profunda agonia del poder actual, puede este todavia ofrecer a su desolado país. Estos hombres forman la candidatura que ha visto la luz en las columnas de nuestro periódico.»

Contesta en otro artículo al Constitucional en cuanto dice que los hombres á quienes llama él retrógrados, estan comprometidos con fuertes vinculos para el casamiento del hijo de D. Cárlos con Isabel 2.ª, y añade que el principal motivo de desavenencia entre la comision electoral del Bruch y la de Barcelona consistió en no haber querido esta admitir el artículo del programa propuesto por la primera que decia: casamiento con un principe español, que no sea escluido de la corona. Espresa pues que el programa propuesto por la comision del Bruch, estaba su artículo tercero concebido en los términos siguientes: « Que el enlace de doña isabel il se verifique con un principe español, no escluido de la sucesion al trono. Luego da noticia de las observaciones hechas en la noche del 19 por la comision electoral de Barcelona sobre este artículo en la comunicación que remitió al Bruch; y asegura que el artículo tal cual se propuso á la comision del Bruch decia así: « que los diputados y senadores nombrados no autoricen el enlace de la reina con principe español escluido de la sucesion a la corona.»

El Papagayo. Parécele que el poder se arrepiente en parte de su obra: que el gobierno bombardeador, el gobierno contra quien se han coligado los partidos, la prensa y el pais entero representado por estos poderes ya que no existe abora el parlamento; el poder y el gobierno se encuentran en una situación bien triste y congojosa, en una situación precaria y dolorosa que de-

bia resultar de su conducta despótica y de sus torcidas intenciones. Parécele al Papagayo que el gobierno ha conocido que ardia un volcan bajo sus plantas, que ha sentido la tempestad que se formara sobre su cabeza tal vez por la pesadez de la atmósfera en que respiraba; y que para aquietar los animos y para que el pueblo no le fuera tan hostil, ha tratado mayormente en Barcelona sin renegar de su fiereza, hacer mas llevadera su suerte decretando la suspension del pago de los doce millones y ahora de levantar el estado de sitio con que se la hacia sentir todo el peso del despotismo militar. Pero dice que si bien el gobierno ha obrado con justicia en dictar tales medidas, ha andado torpe por demas si cree con esto captarse voluntades; y que si bien en Barcelona se ha calmado la efervescencia de los ánimos, si bien no intenta revoluciones ni motines que tan fatales han sido siempre, Barcelona no depondrá su ceño contra el gobierno porque no puede, ni le mirará de buen ojo interin le impidan el paso las ruinas causadas por el estrago de las bombas : que si bien Barcelona es generosa y olvida fácilmente los agravios recibidos, es asimismo asaz altiva y noble para abatir sa erguida frente ante la injusticia, ni menos entonar cánticos y alabanzas, y derramar incienso en las aras de los que la han sido tan funestos : que si bien Barcelona es pacifica de suyo y por necesidad, no por esto está obligada á prestar gratitud y homenage á los que pugnan por destruir su industria, para sacrificarla á las exigencias y codicia de los estrangeros; y que Barcelona se mantendrá ahora como hace poco en actitud hostil, pero actitud legal y decorosa; Barcelona no dejará de aprestarse á la batalla que le prepare un gobierno tiránico y opresor; y que si bien contenida dentro de un circulo legal vigilará de continuo y reunirá sus fuerzas para el día en que el gobierno trate de robarle su industria, sacrificándola á la codicia y desenfrenada ambicion de una potencia estraña; pero que las fuerzas que reunira Barcelona, no serán de batallones de tumulto, de regimientos amotinados, sino de diputados celosos de su patria y de su honor, y que hagan resonar en el santuario de las leyes los ayes y gemidos de una ciudad desolada, de un pueblo horrorosamente arcabuceado, de una industria herida de muerte, de un comercio paralizado, y de una propiedad estéril y arruinada.

Sabemos que el Rey de Suecia en recompensa de los servicios prestados á su cónsul en Barcelona durante los últimos sucesos de noviembre, ha nombrado á Mr. Lesseps cónsul de Francia, caballero de la órden civil de la Estrella polar; y á Mr. Gattier, comandante de la estacion francesa, caballero de la órden militar de la Espada.

## ANUNCIOS OFICIALES.

LLAMAMIENTOS.

Gobierno militar de la plaza de Barcelona.

D. Quintin Gavin Brown, teniente del disuelto batallon Granaderos de Oporto. D. Vicente Maria Borés, subteniente retirado. Domingo Ferrer, miliciano nacional de Igualada. D. Rafael Marti. D. Gerónimo Lucasio. D. Ramon Gay y Muns. Doña Teresa Monfredi. Doña Luisa Pinto y de Rey. Doña Josefa, Doña Maria Dolores y D. Francisco Ballester, se presentaran en la

secretaria de este gobierno de doce á dos de la tarde á recoger documentos que les incumben.

Avis aux français résidant en Catalogne.—Une liste générale des fiançais ayant été réclamée par S. Ex. M. le Capitaine Général juge protecteur des étrangers, le consul de France invite tous ses nationaux résidant en Catalogne qui auraient omis jusqu'à présent de se faire immatriculer sur les registres du consulat, à se présenter sans aucun retard à la chancellerie pour s'y faire inscrire. Barcelone le 25 fevrier 1843.—Ferd. Lesseps.

Consulado general de S. M. Sarda. Los súbditos de SS. MM. Sarda y Siciliana y los de S. A. R. el duque de Luca, se servirán pasar á la mayor brevedad posible á dicho consulado, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, á fin de poder dar cumplimiento á una disposicion del Exemosr. Capitan General. Perret.

Todos los súbditos de S. A. I. y R. el gran duque de Toscana, se presentarán en el consulado general de mi cargo, establecido en la calle del Pino núm. 1, cuarto segundo, de diez á doce del dia de mañana. Barcelona 26 de febrero de 1843.—Serafin Bacigalupi de Litta.

Los súbditos austríacos, parmesanos, modeneses, de la ciudad libre de Bremen y los demas que se hallan bajo la proteccion del consulado general de Austria, se servirán pasar á la mayor brevedad posible á dicho consulado de las diez de la mañana á las dos de la tarde para enterarles de un asunto que les interesa. Barcelona 25 de febrero de 1843.—Victor Gibert.

Administracion de rentas de esta provincia.

Ordenado por el Sr. Intendente el establecimiento de un nuevo estanco en el barrio de Gracia, que deberá situarse á bastante distancia del que existe ya, se avisa á los que descen obtenerle para que presenten sus solicitudes en esta Administracion en el término de diez dias; en la inteligencia que serán preferidos los que hayan prestado servicios militares y gocen sueldo del estado, que han de renunciar, y que deberá afianzarse en 4000 rs. vn. en metálico, una tercera parte mas en fincas ó doble en papel de la deuda consolidada. Barcelona 24 de febrero de 1843.—Rivilla.

Acordada por el Sr. Intendente la provision de un estanco en el pueblo de Viladecans, se avisa á los que deseen obtenerle para que en el término de diez dias presenten sus solicitudes en esta Administracion; en la inteligencia que serán preferidos los que hayan prestado servicios militares y gozen sueldo del estado, que deberán renunciar y que ha de afianzarse con 3000 rs. vu. en metálico, una tercera parte mas en fincas ó doble en papel de la deuda consolidada. Barcelona 24 de febrero de 1843.—Rivilla.

Ordenado por el Sr. Intendente el establecimiento de un estanco en la calle de San Rafael de esta capital, se avisa á los que deseen obtenerle para que en el término de diez dias presenten sus solicitudes en esta Administracion; en la inteligencia que serán preferidos los que hayan prestado servicios militares y gocen sueldo del estado, que han de renunciar, y que deberá afianzarse con 6000 rs. vn. en metálico, una tercera parte mas en fincas ó doble

789

en papel de la deuda consolidada. Barcelona 24 de febrero de 1843. =Rivilla.

Ordenado por el Sr. Intendente el establecimiento de un estanco en la calle de la Union de esta capital, se avisa á los que deseen obtenerle para que en el término de diez dias presenten sus solicitudes en esta Administración; en la inteligencia que serán preferidos los que hayan prestado servicios militares y gocen sueldo del estado, que han de renunciar, y que deberá afianzarse con 6000 rs. vn. en metálico, una tercera parte mas en fincas ó doble en papel de la deuda consolidada. Barcelona 24 de febrero de 1843.—Rivilla.

#### SUBASTAS.

## Intendencia de la provincia de Barcelona.

Habiendo resuelto el gobierno que el dia 28 de marzo próximo se proceda á la subasta de los azogues de las minas de Almaden y Almadenejos; se pone en conocimiento del público para que los que quieran interesarse en la contrata se enteren del pliego de condiciones que inserta la Gaceta de Madrid del sábado 18 del corriente, que tambien está de manifiesto en esta Intendencia. Barcelona 95 de febrero de 1843.—Agustin de la Llave.

Se recuerda que el dia 5 de marzo próximo es el señalado para la subasta de arriendos que han de celebrarse en Berga y Mataró, de las pertenencias del estado, que se anunciaron detalladamente con fechas 10 y 17 del actual.

Barcelona 25 de febrero de 1843 .- Agustin de la Llave.

Administracion de bienes nacionales de la provincia de Barcelona.

El señor intendente de esta provincia con decreto de 15 del actual se ha servido aprobar los remates verificados el dia 11 del mismo, de la heredad nombrada Davin, el de la conocida por meson de Belulla, el de la heredad nombrada Casa Cañellas, las tres en el término de Canovellas, que pertenecieron á los Dominicos de esta ciudad, y el de la casa en la calle del Buen Suceso de la villa de S. Baudilio de Llobregat que fue de los Servitas de la misma, y de cuyos remates se dió conocimiento al público en anuncio de 12 del corriente. Barcelona 23 de febrero de 1843.—Jaime Safont.

Junta directiva de aguas de la acequia Condal y sus minas.

A tenor de lo prevenido en el capítulo tercero de las ordenanzas debe renovarse la mitad de los vocales de esta junta por lo que respecta á los tres distritos, molinos y demas fábricas, procediéndose igualmente á la eleccion de suplentes. Para este efecto se han señalado los dias 6, 7, 8 y 9 del próximo marzo, sirviéndose concurrir personalmente los socios que poseen predios rústicos en el primer distrito, el dia 6 á las diez de la mañana en el pueblo de S. Andres de Palomar, calle de San Llorens, salon de D.ª Margarita Guardiola. Los que los poseen en el segundo distrito lo verificarán el siguiente dia 7 á la misma hora en las casas consistoriales del pueblo de S. Martin de Provensals. Los que los poseen en el tercer distrito el dia 8 á la hora referida en el salon de tejedores de velos de esta; y los socios propietarios de los molinos y demas fábricas lo efectuarán el dia 9 á la hora mencionada en la casa habitación del Sr. vice-presidente sita en el núm. 9 de la calle mas baja de S. Pedro.—Barcelona 24 de febrero de 1845.—El gefe político presidente, Iguacio Llascra y Esteve.

Hoy á las tres de la tarde en el segundo piso de la casa núm. 3 de la calle del Pont de la Parra continuará la almoneda de los muebles, damascos, ropa blanca y otros efectos que fueron de D. Francisco Ribas y Barbier.

#### ANUNCIOS JUDICIALES.

De orden del Exemo. Sr. D. Antonio Seoane, teniente general de los ejércitos nacionales, capitan general de este ejército y segundo distrito militar etc., y en virtud de lo mandado con providencia de dos de agosto del año último dada en méritos del espediente de testamentaria que por razon del intestato de D. Miguel Gonzalez capitan que fue de la quinta compañía del segundo batallon del regimiento infanteria de la Albuera, núm. 26, se está formando en el juzgado de la Capitania general de dichos ejército y distrito; Se cita y emplaza á los inmediatos parientes y sucesores del espresado capitan Don Miguel Gonzalez para que dentro el término de quince dias primeros siguientes al de la publicacion del presente en adelante contaderos, comparezcan por si ó por medio de legítimo apoderado en el referido juzgado de dicha Capitania general, para deducir y justificar en méritos del indicado espediente el derecho que les asistiere, proseguirlo y continuarlo hasta su total fin y conclusion, apercibidos que transcurrido dicho término que por preciso y perentorio se les señala se pasará adelante en dicho espediente con arreglo á derecho y justicia, y en su ausencia se sustanciará con los estrados del tribunal y les parará el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Barcelona á 22 de febrero de 1843. Por indisposicion del escribano principal interino. Manuel de Larretea, escribano.

#### FUNCION DE IGLESIA.

Hoy y mañana continúa el triduo á Jesucristo en el Augusto Sacramento del Altar, en la parroquial de S. Miguel Arcángel: se empezará á las cinco y cuarto el santo rosario cantado al órgano, concluyendo con las alabanzas á la Santisima Trinidad; y en el último dia cantarán los monacillos la Salve á nuestra Señora.

## PARTE ECONOMICA.

#### VENTA.

Quien quiera comprar una casita con su huerto de regadio, de valor sobre 500 tt, sita en el lugar de Cornellá, de este corregimiento y parage del torrente que dirige á la iglesia, confiérase con sus dueños en la casa núm. 2, detras del correo, en donde tambien informarán de quien venderá á precio equitativo 1500 moldes con cúspide de metal fundido para fabricar velas de distintas dimensiones.

#### PERDIDA.

Desde la calle de Escudellers hasta la casa Lonja se perdió en la noche del 23 del corriente un brazalete de coral con camafeo de lo mismo y guarnecido de oro: la persona que lo hubiese encontrado y se sirva devolverlo á la administración del periódico El Constitucional, se le gratificará competentemente.

En el primer piso del lado de la fuente de la calle de la Union, darán razon de un almacen con muy buenas luces para alquilar.

## DIVERSIONES PUBLICAS.

Con permiso del gobierno se darán hoy bailes públicos de máscara, á beneficio de los pobres de la nacional Casa de Caridad, en el salon grande de la nacional Casa Lonja, y en las de D. Antonio Nadal; el primero se empezará á las nueve de la noche, y durará hasta las tres, pagando de entrada dos pesetas por persona; y el otro desde las siete hasta las doce y entrada una peseta por persona: en ambos se recibirá gente media hora antes, y no se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse.

Mañana lo habra en ambas partes principiandose el de la Lonja a las nueve y concluyendose a las dos, y el de Casa Nadal se principiara a las siete y

finirá á las doce.

## Circo de Madrid.

Hoy lunes 27 de febrero á las seis y media de la noche habrá funcion, en la cual se presentará el señor Auriol de Paris: dicho señor estando enteramente restablecido de la herida que se hizo en la espalda hace cincuenta y dos dias, no verificará en esta capital mas que un corto número de funciones, con motivo de tener obligacion de regresar muy en breve al circo de Paris.—Las botellas, equilibrios ejecutados por el señor Auriol. La abuela y el clown, escena cómica verificada á caballo por el señor Auriol. La caballería improvisada, escena muy chistosa ejecutada por el señor Auriol. Los dos clowns intermedio cómico verificado por el señor Auriol y el señor Desiré, La lucha de los volteadores ejecutada por todos los individuos de la compañía, entre los cuales el señor Auriol hará el papel de clown, Nota. Los carteles dirán los pormenores de la funcion. Mañana martes habrá funcion.

## PARTE COMERCIAL.

Embarcaciones llegadas al puerto el diade ayer.

Mercantes españolas.

De Sevilla en 17 dias el laud S. Pedro, de 35 toneladas, patron Gerónimo Millet, con 60c fanegas de garbanzos y 200 de trigo.

De la Cornña y Tarragona en 17 dias la polacra-goleta Corina, de 53 toneladas, capitan D. José Pont, con 2000 ferrados de

trigo para Rosas.

De Aguadilla en 47 dias el bergantin Etelvira, de 139 toneladas, capitan D. Pedro Antonio Segui, con 1116 sacos y 109 bocoyes de café, 441 cueros, 8 medias pipas de rom, 19 pieses de aceitillo, 6 pacas de al-

godon y 4 barriles de azúcar.

De Cádiz, Alicante y Tarragona en 27 dias el laud Cármen, de 52 toneladas, patron Francisco Antonio Juan, con 50 quintales de sémola, 100 fanegas de garbanzos, 176 cuñetas de manteca, 428 cueros, 74 quintales de trapos, 14 de carnaza, 17 cajas de canela y 15 quintales de letra de imprenta.

De Cullera, Valencia y Tarragona en 14

dias el laud Artimisa, de 27 toneladas, patron Salvador Trullenque, con 133 sacos de arroz.

De Málaga y Tarragona en 10 dias el místico Dolores, patron Antonio Vasques, con 549 quintales de hierro, 360 fanegas de garlanzos, 275 docenas de pieles de cabrío, 12 quintales de carnaza y 20 cajas de pasas.

De Palma en 22 horas el vapor Mallorquin, de 400 toneladas, capitan D. Gabriel Medinas, con 135 cerdos, 160 pacas de algodon, 58 quintales y 46 fardos de almendra y otros efectos, la correspondencia y 47 pasageros.

Ademas 8 buques de la costa de este Principado con vino, 72 botas de aceite y

otros efectos.

Idem inglesa.

De Newcastle en 28 dias la goleta Fatellite, de 90 toneladas, capitan Francis Peorson, con 63 toneladas de carbon de piedra y 57 de ladrillos. Despachadas anteaver.

Bergantin español Pompeyo, capitan Don Estéban Molas, para Matanzas con vino, jabon, aceite y otros efectos.

Bergantin Catalina, capitan D. Salvador Gabriel, para Matanzas y la Habana con

vino, aguardiente, jabon y efectos-

Bergantin Atelante, capitan D. José Lluch, para Mahon con plomo, indianas, elefantes y lastre.

Bergantin Otelo, capitan D. Vicente Ricoma, para Buenos-Aires con vino, aguar-

diente, aceite, almendra y efectos.

Polacra Minerva, capitan Don Vicente Martí, para Villajoyosa con habichuelas de tránsito.

Polacra Flora, capitan D. Silvestre Sam-

pere, para Nueva Orleans en lastre-

Goleta Paquita, capitan D. Juan Valle, para Torrevieja en lastre.

Jabeque S. José, patron Salvador Torres, para Iviza con azúcar, chocolate y lastre.

Laud Regla, patron Francisco Roca, para Gastellon con intestinos, ladrillos, fideos y suela.

Id. Providencia, patron Gaspar Gasull, para Valencia en lastre.

Id. Numa, patron Simon Maiquez, para

Valencia en lastre. Id. Almas, patron Manuel Miralles, para

Cullera en lastre.

Ademas 19 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

#### APERTURAS DE REGISTRO.

Para la Habana saldrá el 15 del inmediato marzo la hermosa y velera fragata española Resolucion, su capitan D. Salvador Fábregas: admite carga à flete y pasageros, à los que ofrece las comoddades de su espaciosa y cómoda cámara y el buen trato que tiene tan acreditado en sus repetidos viages. Se despacha en la calle de Rosich, núm. 2, cuarto principal.

#### NOTICIAS NACIONALES.

## CORREO DE MADRID DEL 22 DE FEBRERO.

BOLSA DE MADRID DEL 22 DE FEBRERO DE 1843.

9 Titulos al 3 por 100 con el cupon corriente à 24½, 23 13/16, ½, ¾, å varias fechas 3/8, p.—7.000,000 rs.

Dichos al 5 por 100 con los doce cupones vencidos á 29 3/8,  $\frac{3}{4}$ ,  $\frac{7}{8}$ ,  $\frac{1}{4}$ ,  $\frac{3}{6}$ ,  $\frac{1}{4}$ ,  $\frac{$ 

#### Cambios.

Lóndres á 90 dias 37 9/16.— Paris á 90 dias 16 lib. 6.—Alicante ¾ daño.

—Barcelona 5/8 daño pap.—Bilbao par din.— Búrgos.—Cádiz 1¼ d.—Córdoba.—Coruña par.—Granada 1¾ d.— Málaga 1½ daño.—Santander ⅓ pap. b.

—Santiago ¾ daño din.— Sevilla 1 d.— Toledo.— Valencia ¾ daño.—

—Valladolid.—Zaragoza ¾ pap. d.—Descuento de letras al 6 por ciento al año.

## Madrid 21 de febrero.

Con motivo de las próximas elecciones el señor gefe político de Madrid ha

dirigido a los electores de la provincia el siguiente manifiesto:

Electores de la provincia. S. A. el Regente del reino se ha servido decretar, en uso de la prerogativa que le concede el artículo 26 de la Constitucion, la disolucion del Congreso de los señores diputados y la renovacion de la tercera parte de los señores senadores, convocando Córtes ordinarias para el 3 del próximo abril en la capital de la monarquia.

El dia 27 del presente mes debe por tanto principiar en las cabezas de distrito la elección de los siete señores diputados y de los tres señores suplen-

tes, y la de las ternas de los dos señores senadores que corresponden á esta

provincia.

Electores, mi mision es la de hacer imperar la ley en este acto solemne, la de conservar á toda costa el órden público y la de garantir la mas amplia libertad á los ciudadanos llamados á dar sus sufragios; escitando asimismo vuestra concurrencia al ejercicio de un derecho tan precioso como importante, de esta participacion positiva de la soberania nacional: no habrá pues afeccion ni respeto humano que me aparte de este deber; deber que alcanza muy inmediata y particularmente y que jamas recomendaré bastante en el desempeño de sus respectivas atribuciones á los funcionarios públicos mis subordinados.

Escusadas son otras prevenciones ni mas esplicacion de parte de la autoridad que dirige su voz con firme é inalterable resolucion al respetable cuerpo electoral que tan distinguidos ejemplos ha ofrecido en todos tiempos de in-

dependencia, de seusatez y de esclarecido patriotismo.

Trátanse de afianzar para siempre las tan combatidas instituciones que han de hacer un dia la ventura de la nacion, y de asegurar el trono constitucional de nuestra amada Reina: y ciertamente no serán los últimos los electores de la liberal provincia de Madrid los que secunden con una acertada eleccion los esfuerzos generosos y el incansable afan del ilustre ciudadano y valiente soldado que para gloria de la patria rige sus destinos.

Madrid 20 de febrero de 1843.—El gefe político, Alfonso Escalante.

En un periódico de la noche leemos lo siguiente:

« Sabemos por buen couducto que la junta de comercio de Cádiz, ha elevado al gobierno una esposicion pidiendo que el general Valdés sea relevado del mando de la isla de Cuba y haciendo una fiel y enérgica pintura del estado lamentable en que se encuentra aquella colonia.

El Comercio, periódico de Cádiz ha insertado una carta de la Habana fecha 6 de enero último, en que se dice que aquel dia debia haber estallado una conspiracion de negros, segun carta que se habia encontrado á un negro de Jamaica emisario de Turnbull; pero nada habia ocurrido. (Cast.)

En la tarde del sábado 18 llegó á la embajada de Inglaterra un mensagero de la reina Victoria con pliegos; nada se ha podido traslucir de su contenido. Tampoco parece que los periódicos ministeriales han tenido noticia de este hecho, y eso que esperaban otro ultimatum.

Los especuladores que ofrecieron cien millones adelantados sobre las minas del Almaden, estan muy incomodados, segun parece, con el señor ministro de hacienda, por haber rehusado los cincuenta millones que estaban prontos á dar de contado, pues son capitalistas muy conocidos.

Segun anuncia un periódico de la mañana, los señores Laserna, subsecretario de la gobernacion, y Temprado de gracia y justicia, han sido condecorados con una de las grandes cruces pensionadas.

Los periódicos portugueses que hoy hemos recibido no contienen noticia de interes. En Oporto no ha vuelto á alterarse la tranquilidad; pero continuaba aquella ciudad bajo una especie de estado de sitio y se instruia con actividad la causa contra los presos del dia 2. (Cast.)

Id. 22.

El Espectador rechaza como falsa y calumniosa la noticia que ha publicado El Sol de haber el duque de la Victoria impuesto en los fondos franceses unos cincuenta mil francos de renta anual.

El diario ministerial de la noche inserta ademas un comunicado del seeretario de S. A. el coronel D. Ignacio Gurrea, en que se desmiente dicha noticia. (Herald.)

Ayer tarde se reunió el consejo de ministros en la secretaria de marina, concurriendo todos los secretarios del Despacho.

No solo en Madrid son copiosas las lluvias. En Sevilla ha salido el Guadalquivir de su cauce inundando sus calles y campos inmediatos. Las autoridades han tomado disposiciones para socorrer á los jornaleros y gente pobre, que han llegado en fuerza del hambre á asaltar algunas tiendas de comestibles.

El gobierno de la república de Uruguay ha espedido una circular á los comandantes militares y jueces de los departamentos, en que se declara libre del servicio de las armas á todos los estrangeros residentes en aquel pais. Semejante disposicion que reclamaban los eternos principios del derecho de gentes, ha sido dictada principalmente para evitar las vejaciones que sufrian los españoles de parte de algunas autoridades. (Cast.)

El domingo fue presentado á S. A. el duque de la Victoria el príncipe Napoleon, hijo del que fue rey de Wesfalia, quien fue bien acogido. Por la noche asistió con su presentador el ministro de Marina á la tertulia de la señora duquesa. Se hallaban en ella todos los ministros y varias personas de distincion.

Parece que el señor Mendizabal está decidido á no admitir el cargo de diputado por ninguna provincia, y que está sumamente satisfecho con la presidencia del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta corte. (Corresp.)

Valencia 23 de febrero.

Indicamos ayer que con las ceremonias de costumbre en casos análogos, se principiaron de nuevo los trabajos para el desareno del puerto. Lo primero en que se emplea una brigada de presidarios es en la estracción por tierra de las arenas que lo habian cegado. Los trabajos se han puesto bajo la dirección del ingeniero D. Lucio del Valle. El Sr. gefe político pronunció al comenzarse estos, una breve alocución análoga al obgeto. Asistia un considerable número de marineros los cuales veian con gusto el principio de la continuación de una obra que, bien dirigida, y con constancia, dará al pequeño puerto de Valencia la consideración á que sus circunstancias y posición geográfica la llaman.

(D. M. de V.)

E. R. - P. SOLER.